

DECRETO N°

2757

TEMUCO,

08 AGO. 2019

VISTOS

1. La solicitud de devolución por el pago Servicio de Aseo Domiciliario realizado en contribuciones de fecha 17.07.2019, presentada por el contribuyente Eduvina Del Carmen Martínez Galdames.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3855, del 14.12.2018.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El ordinario N° 361, de fecha 03.05.2019 evacuado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde señala que el contribuyente se encuentra exento del pago de Aseo Domiciliario 2019.

2. El comprobante de Atención Social y Registro Social de Hogares año 2019.

3. El comprobante de pago de fecha 11.04.2019, de la Tesorería General de la República, N° 18, que acreditan el pago de contribución aseo 2019.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : MARTINEZ GALDAMES EDUVINA DEL CARMEN
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$35.782.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT
BANCO ESTADO N°
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO
DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO 2019. ROL
AVALUO

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002001	Aseo-en Impuesto Territorial Centro de Costo 81.07.02	(\$35.782.-) Menor Ingreso
-----------------	--	----------------------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/xca
Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Dpto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Dpto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranzas
Interesado (Secretaría Municipal).
PROV. 5725



SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS